

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCAN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2010, el expediente número 1 de 2010 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada por capítulos del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
1.21	Reparaciones y Mantenimiento	9.000,00
1.22100	Energía Eléctrica	18.000,00
1.22103	Combustible y Carburante	1.607,86
1.22711	Recogida domiciliaria de basura	7.000,00
1.60	Inversiones	13.177,98
2.16	Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del Empleador.	19.856,72
2.48	Subvenciones a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	505,00
3.22609	Festejos populares	6.973,14
3.22699	Otros gastos diversos	10.158,66
9.22699	Otros gastos diversos	20.000,00
	Totales	106.279,36

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITOS

Descripción	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería, concepto 870, remanente de tesorería.	96.279,36
B) Con nuevos o mayores ingresos: Concepto 750, transferencias de capital de la comunidad autónoma	10.000,00
Totales	106.279,36
Total financiación de suplementos de créditos	106.279,36

Navalcán 20 de diciembre de 2010.-El Secretario, Vicente Jiménez Cardona.

N.º I.- 13277